



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina”. Ley N° 3749-A

Número:

Referencia: MODIFICA DECRETO N° 979/23-CONCURSO REGISTROS NOTARIALES

VISTO: La actuación electrónica N° E3-2023-51431-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, la Subsecretaría de Asuntos Registrales, dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo, solicita la rectificación parcial del Decreto N° 979/2023, dictado en actuación electrónica N° E2-2023-17120-Ae, mediante el cual se establece el llamado a Concurso para cubrir las titularidades de los Registros Notariales vacantes en el territorio provincial;

Que dicha modificatoria, es requerida por pedido del Colegio de Escribanos, mediante comunicación por nota N° 182/23, en la cual informan un error en Planilla Anexa al citado instrumento legal, en cuanto a que consigna de manera errónea el Departamento “Comandante Fernández” en el Orden “19” - Registro Notarial N° 5, de la localidad de Villa Angela; siendo el correcto, Departamento “Mayor Luis Jorge Fontana”;

Que por lo expuesto, se torna necesario acceder a lo solicitado y dictar el presente Decreto, el que cuenta con el aval del señor Ministro de Gobierno y Trabajo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Establécese la modificatoria parcial de la Planilla Anexa al Decreto N° 979/2023, de acuerdo con lo expuesto en el considerando precedente, en lo referido específicamente al Orden 19, el que deberá entenderse:

Orden	Registro Notarial	Localidad	Departamento
19	N° 5	Villa Ángela	Mayor Luis Jorge Fontana

Artículo 2°: Notifíquese el presente, al Juzgado Notarial y al Colegio Escribanos de la Provincia del Chaco, a los fines pertinentes.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.